



ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PAPELERA NACIONAL S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

“ En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de diciembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Gonzalo Velásquez Rodríguez, casado, ejecutivo por los derechos que representa como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil nueve. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la Reforma de Estatutos de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Gonzalo Velásquez Rodríguez, en su condición de Gerente General de PAPELERA NACIONAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas



de la Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil nueve. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO. PAPELERA NACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos sesenta y uno (1961), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve (9) de marzo del mismo año, con un capital inicial de treinta y tres millones de sucres (S/. 33'000.000,00); **DOS.DOS.** Por escritura pública otorgada el veintiuno (21) de julio de mil novecientos sesenta y seis (1966), ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete (7) de octubre del mismo año, la Compañía reformó y codificó sus estatutos sociales; **DOS.TRES.** Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el veintidós (22) de julio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete (27) de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la empresa a cincuenta y siete millones de sucres (S/. 57'000.000,00); **DOS.CUATRO.** Por escritura pública otorgada el once (11) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977) ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once (11) de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la cantidad de setenta y cinco millones de sucres (S/. 75'000.000,00); **DOS.CINCO.** Por escritura del doce (12) de junio de mil novecientos setenta y ocho (1978) otorgada ante el mismo Notario doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco (5) de septiembre



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

del mismo año, la Compañía aumentó su capital a ochenta y ocho millones ochocientos mil sucres (S/. 88'800.000,00); **DOS.SEIS**. Por escritura del veintitrés (23) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979) otorgada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro (24) de agosto de ese mismo año, se "aumentó el capital a la suma de ciento cinco millones de sucres (S/. 105'000.000,00); **DOS.SIETE**. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella el primero (1º) de septiembre de mil novecientos ochenta (1980) e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco (25) de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a ciento cuarenta y un millones de sucres (S/. 141'000.000,00); **DOS.OCHO**. Mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve (9) de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982) inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés (23) de septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a ciento sesenta y dos millones de sucres (S/. 162'000.000,00); **DOS.NUEVE**. Mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el nueve (9) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), rectificadora por escritura pública otorgada ante la misma Notaria, el dieciséis (16) de mayo del mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos (2) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), la compañía aumentó su capital a quinientos veintidós millones de sucres (S/. 522'000.000,00); **DOS.DIEZ**. Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el cinco (5) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce (12) de septiembre del mismo año, se aumentó el capital social a



dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones de sucres (S/. 2.244'000.000,00) y se reformó integralmente el Estatuto Social; **DOS.ONCE.** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989) ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada mediante Resolución número cuatro mil novecientos cuarenta y ocho (4.948) del Intendente de Compañías, de quince (15) de agosto del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro (24) de los mismos mes y año, el capital social se elevó a cuatro mil doscientos millones de sucres (S/. 4.200'000.000,00); **DOS.DOCE.** Por escritura pública celebrada ante el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve (29) de agosto de mil novecientos noventa (1990), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho (28) de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en mil trescientos millones de sucres (S/. 1.300'000.000,00), con lo que se totalizó a esa fecha un capital de cinco mil quinientos millones de sucres (S/. 5.500'000.000,00); **DOS.TRECE.** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero (1º) de noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la suma de seis mil seiscientos millones de sucres (S/. 6.600'000.000,00); **DOS.CATORCE.** Según escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero el seis (6) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil por Resolución Número dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154) del diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992), inscrita en el



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil el seis (6) de octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a once mil seiscientos millones de sucres (S/. 11.600'000.000,00); **DOS.QUINCE**. Por Escritura Pública celebrada el día cinco (5) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993) ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil por Resolución número cero cero cero mil trescientos veinticinco (0001325) del tres (3) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve (9) de junio del mismo año, la Compañía aumentó su capital a veintiún mil seiscientos millones de sucres (S/. 21.600'000.000,00); **DOS.DIECISÉIS**. Por escritura pública celebrada el día dieciocho (18) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, en agosto veinticinco (25) del mismo año, la Compañía aumentó su capital a veintiocho mil doscientos diez millones de sucres (S/. 28.210'000.000,00); **DOS.DIECISIETE**. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, mediante Resolución número noventa y siete-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cero trescientos cuarenta y ocho (97-2-1-1-0000348), del día treinta y uno (31) de enero de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día trece (13) de marzo del mismo año y anotada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día tres (3) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), la compañía cambió su domicilio al cantón Marcelino Maridueña y aumentó su capital social a la suma de treinta y seis mil cuatrocientos



dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil sucres (S/. 36.402'487.000,00). Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003); **DOS.DIECIOCHO**. Mediante escritura pública autorizada por la misma Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día ocho (8) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y ocho-dos-uno-uno-cero cero cero tres mil trescientos treinta y ocho (98-2-1-1-0003338), del veintidós (22) de julio del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día treinta (30) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), la compañía estableció un capital autorizado de ciento diez mil millones de sucres (S/. 110.000'000.000,00) y aumentó su capital suscrito a la suma de cincuenta y cinco mil millones de sucres (S/. 55.000'000.000,00). Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003); **DOS.DIECINUEVE**. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el día veintitrés (23) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de ochenta y ocho mil millones de sucres (S/. 88.000'000.000,00) y reformó su estatuto social. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día quince (15) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaguachi, con el número cero tres (03) del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número doscientos cuarenta y ocho (248),



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

el día veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999). Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiséis (26) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999); y, por último, se efectuaron las anotaciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de "constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el día tres (3) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999). Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003); **DOS.VEINTE**. El literal h) del artículo noventa y nueve (99) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el día ocho (8) de marzo del año dos mil (2000) y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro (34) del trece (13) de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en suces o en unidades de valor constante. De la disposición general primera de la indicada Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su artículo noventa y nueve (99) tiene a objeto el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.VEINTIUNO**, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil (2000), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero cero-G-DIC-cero cero cero dos mil ciento ochenta y siete (00-G-DIC-0002187), del cuatro (4) de mayo del año dos mil (2000), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), la



compañía aumentó su capital autorizado a doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 12'000,000.00) y aumentó su capital suscrito a la suma de seis millones doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 6'280,000.00). Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003);

DOS.VEINTIDÓS. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil (2000), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero cero-G-DIC-cero cero cero tres mil ciento doce (00-G-DIC-0003112), del veintitrés (23) de junio del año dos mil (2000), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día veintiocho (28) de junio del año dos mil (2000), la compañía reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003);

DOS.VEINTITRÉS. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día siete (7) de marzo del año dos mil uno (2001), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero uno-G-DIC-cero cero cero cuatro mil novecientos treinta y siete (01-G-DIC-0004937), del veintidós (22) de mayo del año dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil uno (2001), la compañía aumentó su capital autorizado a veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25'000,000.00) y aumentó su capital suscrito a la suma de dieciocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 18'500,000.00). Esta escritura fue inscrita en



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003); **DOS.VEINTICUATRO**. La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el cinco (5) de abril del dos mil dos (2002), aumentó su capital social suscrito y pagado a la " suma de diecinueve millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 19'500,000.00) y reformó su estatuto social. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día treinta (30) de mayo del dos mil dos (2002), anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaguachi, con el número veinte (20) del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número seiscientos setenta y cinco (675), el día cuatro (4) de junio del dos mil dos (2002). Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anotaciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el día siete (7) de junio del dos mil dos (2002). Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003); **DOS.VEINTICINCO**. La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el veintiséis (26) de febrero del dos mil tres (2003), aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de veinte millones trescientos quince mil novecientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 20'315,907.00) y reformó su estatuto social. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos



relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día veintinueve (29) de agosto del dos mil tres (2003), anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Marcelino Maridueña, con el número ochenta y nueve (89) del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatrocientos diecinueve (419) del Repertorio, el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003). Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anotaciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el dieciocho (18) de septiembre del dos mil tres (2003); **DOS.VEINTISÉIS.** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el dieciocho (18) de marzo del dos mil cuatro (2004), aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de veintiún millones ciento ochenta y cinco mil novecientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 21'185,907.00) y reformó su estatuto social. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día diez (10) de noviembre del dos mil cuatro (2004), anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Marcelino Maridueña, con el número ochenta y seis (86) del Registro Mercantil y anotada bajo el número seiscientos veintitrés (623) del Repertorio, el dieciocho (18) de noviembre del dos mil cuatro (2004). Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anotaciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el diecinueve (19) de noviembre del dos mil cuatro (2004); **DOS.VEINTISIETE**. La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el catorce (14) de abril del dos mil cinco (2005), aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de veintidós millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 22'659,283.00) y reformó su estatuto social. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el veintiséis (26) de mayo del dos mil cinco (2005), anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Marcelino Maridueña, con el número sesenta y cuatro (64) del Registro Mercantil y anotada bajo el número doscientos veintinueve (229) del Repertorio, a folios trescientos sesenta y nueve (369) a cuatrocientos dos (492), el dos (2) de junio del dos mil cinco (2005). Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las inscripciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el tres (3) de junio del dos mil cinco (2005); **DOS.VEINTIOCHO**. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el día once (11) de mayo del año dos mil seis (2006), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero seis-G-DIC-cero cero cero cuatro mil doscientos cuarenta y dos (06-G-DIC-0004242), del veintisiete (27) de



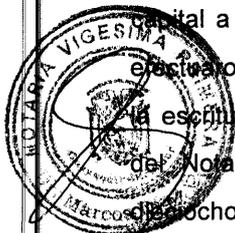
junio del año dos mil seis (2006), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña, con el número dieciséis (16) del Registro Mercantil y anotada bajo el número doscientos dos (202) del Repertorio, el siete (7) de julio del dos mil seis (2006), la compañía aumentó su capital autorizado a treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 30'000,000.00) y aumentó su capital suscrito a la suma de Veinticinco millones trescientos nueve mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25'309,740.00); **DOS.VEINTINUEVE.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el día treinta (30) de abril del año dos mil siete (2007), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero siete-G-DIC-cero cero cero tres mil ochocientos setenta y ocho (07-G-DIC-0003878), del quince (15) de junio del año dos mil siete (2007), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña, con el número treinta y tres (33) del Registro Mercantil y anotada bajo el número doscientos sesenta y cinco (265) del Repertorio, el veintiuno (21) de junio del dos mil siete (2007), la compañía aumentó su capital autorizado a treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 35'000,000.00) y aumentó su capital suscrito a la suma de Veintiocho millones dieciséis mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 28'016,650.00); **DOS.TREINTA.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el día once (11) de junio del año dos mil ocho (2008), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero ocho-G-DIC-cero cero cero cuatro mil trescientos dos (08-G-DIC-0004302), del once (11) de julio del año dos



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Cadagete
NOTARIO

mil ocho (2008), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña, con el número veintidós (22) del Registro Mercantil y anotada bajo el número doscientos sesenta (260) del Repertorio, el quince (15) de julio del dos mil ocho (2008), la compañía Reformó sus Estatutos; **DOS.TREINTA Y UNO**. La Junta General Ordinaria y " Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el diez (10) de abril del dos mil ocho (2008), aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de Treinta millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 30'649,048.00) y reformó su estatuto social. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el dieciocho (18) de junio del dos mil ocho (2008), anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Marcelino Maridueña, con el número veinte (20) del Registro Mercantil y anotada bajo el número doscientos cuarenta y ocho (248) del Repertorio, a folios noventa y nueve (99) a ciento treinta y ocho (138), el cuatro (4) de julio del dos mil ocho (2008). Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anotaciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el dieciocho (18) de julio del dos mil ocho (2008); **DOS.TREINTA Y DOS**. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el día veinte (20) de mayo del dos mil nueve (2009), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero nueve-G-



DIC-cero cero cero tres mil trescientos cincuenta y siete (09-G-DIC-0003357), del quince (15) de junio del año dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña, con el número diecinueve (19) del Registro Mercantil y anotada bajo el número doscientos trece (213) del Repertorio, el dieciséis (16) de junio del dos mil nueve (2009), la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., aumentó su Capital Autorizado a Cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 45'000,000.00); su Capital Suscrito y Pagado a Treinta y Siete millones dos mil novecientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 37'002,967.00) y reformó su estatuto social.- **DOS.TREINTA Y TRES.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el día primero (1) de septiembre del dos mil nueve (2009), aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC-IJ-DJCPTTE-G-cero nueve – cero cero cero siete mil cuatrocientos treinta y seis (SC-IJ-DJCPTTE-G-0007436), del veintiséis (26) de noviembre del año dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña, con el número cincuenta (50) del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatrocientos ocho (408) del Repertorio, el tres (3) de diciembre del dos mil nueve (2009), la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., se escindió, disminuyó su Capital Suscrito y Pagado a Treinta y Un millones ciento veintinueve mil ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 31'129,149.00) y reformó su estatuto social.- DOS.TREINTA Y CUATRO. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil nueve (2009), con el voto unánime de las

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL
S.A. CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, en el tercer piso del inmueble ubicado en Elizalde 114 entre Pichincha y Malecón, el 23 de diciembre del 2009 a las 18h00, se encuentran reunidos las accionistas de PAPELERA NACIONAL S.A.: la compañía INVERSANCARLOS S.A., accionista que es propietaria de 31'129.148 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía GESTORQUIL S.A., propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, quienes aceptan la celebración de la presente Junta y en tratar los puntos del Orden del Día, previamente presentado.

Preside la sesión el titular de la Compañía, ingeniero Mariano González Portés, conforme lo dispuesto en el artículo 35, numeral primero de los Estatutos de la Empresa y actúa como Secretario Ad-Hoc el licenciado Xavier E. Marcos, en vista de que no se encuentra presente el Gerente General de la Compañía según lo establece el artículo 23 de los referidos Estatutos.

Antes de iniciar la sesión, el Secretario constata que se encuentran presentes todas las accionistas de la Compañía, certificando la presencia de INVERSANCARLOS S.A., representada por su Gerente General GESTORQUIL S.A., a su vez representada por el licenciado Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y GESTORQUIL S.A., representada igualmente por el licenciado Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, cuyos nombres, número de acciones y votos constan en la lista elaborada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, que se anexa al expediente y que forma parte integrante de esta Acta.

Las accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver la Reforma de Estatutos de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A. en conformidad a la representación legal.

El Sr. Portés, por el ingeniero Mariano González Portés, quien manifiesta que por razones administrativas, considera conveniente para la Compañía, resolver la Reforma de Estatutos de la sociedad en lo relativo a los deberes y atribuciones del Presidente, quien deberá subrogar al Gerente General sólo en caso de falta o ausencia de éste, por lo que ha solicitado a la Asesoría Jurídica de la empresa que prepare un proyecto respecto de la reforma planteada, el mismo que somete a consideración de las accionistas.

Las accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos resuelven:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNO: Reformar el artículo 14: los numerales 6 y 8 del artículo 31: y el numeral 2 del artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía. A fin de facilitar la revisión del texto de dichos documentos se los transcribe totalmente:

"Art. 14.- Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponde al Gerente General individualmente, de conformidad con los deberes y atribuciones establecidos en estos estatutos. En caso de falta o ausencia del Gerente General, lo subrogará el Presidente."

antes:
Art. 2
este bnd.

"Art. 31.- Atribuciones del Directorio.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Compañía, de entre los Directores Principales electos por la Junta General, en la primera reunión de Directorio posterior a su elección;
2. Supervisar la Administración de la Sociedad;
3. Fijar la remuneración del Presidente y del Gerente General;
4. Conocer y aprobar el presupuesto anual de la Compañía, presentado por el Gerente General;
5. Informar a la Junta General, por intermedio del Presidente sobre los asuntos indicados en el ordinal 3° del artículo vigésimo quinto de estos estatutos y considerar los balances mensuales y de cierre del ejercicio presentados por el Gerente General y tomar las resoluciones del caso;
6. Autorizar al Gerente General la designación de apoderados generales precisando las facultades de los mismos;
7. Autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces para la adquisición de bienes raíces y para recibirlos en arrendamiento o en garantía;
8. Autorizar al Gerente General, o a quien haga sus veces, la enajenación y gravamen de los inmuebles de la Compañía, el aporte de dichos bienes a otras sociedades, e informar de ello a la Junta General;
9. Resolver la creación o suspensión de sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del País;
10. Recomendar a la Junta General, a través del Presidente, la contratación de auditores externos;
11. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General;
12. Decidir sobre todos los asuntos que no sean de competencia expresa de la Junta General;
13. Autorizar los montos máximos hasta los que el Gerente General podrá obligar por sí solo a la Compañía, monto que no podrá exceder del 100% del Capital Social de la Compañía."

igual

combia

combia

nuevo

"Art. 35.- Atribuciones.- Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces:

1. Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio y suscribir conjuntamente con el Secretario las actas respectivas;
2. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta o ausencia del Gerente General, requiriendo, en tal caso, autorización

combia

- del Directorio para enajenar o gravar bienes raíces de la Sociedad y para otorgar poderes generales;
3. Asumir la Gerencia General, con todas las atribuciones de dicho cargo, en caso de ausencia, falta o impedimento de quien la ejerza;
 4. Principalizar a uno cualquiera de los Directores Suplentes en caso de falta o impedimento de uno de los Principales;
 5. Vigilar la ejecución de las políticas empresariales fijadas por la Junta General y el Directorio;
 6. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio;
 7. Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, de estos estatutos y de los reglamentos internos."

DOS: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública necesaria para el perfeccionamiento de las resoluciones que han sido tomadas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El Gerente General de la Compañía se encuentra plenamente facultado para suscribir, cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc., fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinentes en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Compañía, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las 18h45, firmando para constancia las accionistas y los presentes por triplicado.

p. INVERSA CARLOS S.A.,
la compañía GESTORQUIL S.A.,
Gerente General y representante legal

Lcdo. Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo de Gestorquil S.A.

Ing. Mariano González Portés
Presidente

p. GESTORQUIL S.A.

Lcdo. Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo

Lcdo. Xavier E. Marcos
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090454425-1

VELASQUEZ RODRIGUEZ SEGUNDO GONZALO

BUAYAS BUAYAGUIL / CARBO / CONCEPCION /

05 NOVIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTOS 0043 1268 M

BUAYAS BUAYAGUIL

CARBO / CONCEPCION / 1955




ECUATORIANA***** V333311222

CASADO MARIA CHAVARRA PALADINES

SUPERIOR ESTUDIANTE

JACINTO VELASQUEZ

CORALIA RODRIGUEZ

BUAYAGUIL 17/09/2003

FECHA DE MATRIMONIO

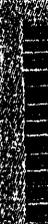
REN 0530406

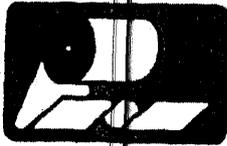



REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION DE NACIMIENTOS

080-0017

VELASQUEZ RODRIGUEZ SEGUNDO GONZALO





PAPELERA NACIONAL S.A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005
e-mail: papelera@panasa.com.ec
www.papeleranacional.com
Guayaq, Ecuador



Cmnel. Marcelino Maridueña, Octubre 5 del 2009

Sr. Ing.
GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
Ciudad-

De mis consideraciones:

Informo a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, en sesión celebrada el 2 de Octubre del 2009, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período de **dos años**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 37 de los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo y de acuerdo con la antes mencionada norma estatutaria, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó en Guayaquil, según Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero, Dr. Juan de Dios Morales, el 28 de Febrero de 1961, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del mismo año. La Reforma Integral de los Estatutos consta en la Escritura otorgada ante la Notaría Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1988. Modificó sus Estatutos en cuanto a las atribuciones del Gerente General el 19 de Junio de 1989 e inscrito en el Reg. Mercantil en Agosto 24 de 1989. Cambió su domicilio al Cantón Marcelino Maridueña mediante Escritura otorgada ante la Notaría Novena, Dra. Gloria Lecaro de Crespo el 20 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el 13 de Marzo de 1997. Reformó sus Estatutos en lo relacionado al valor de sus acciones según Escritura celebrada ante la Notaría Novena de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el 28 de Junio del mismo año.

Por sus éxitos en el desempeño de su labor, reciba Ud. mis felicitaciones por el nombramiento conferido.

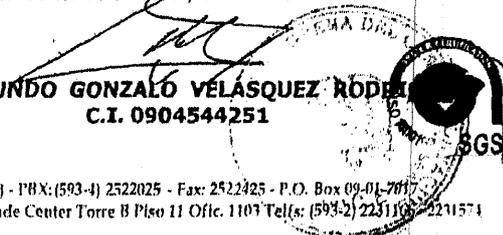


ING. MARIANO GONZALEZ BORTES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PAPELERA NACIONAL S.A.

R.M. Maridueña 07/10/09.
maridueña

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO CON EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cmnel. Marcelino Maridueña, Octubre 5 del 2009

ING. SEGUNDO GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
C.I. 0904544251



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

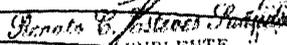
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedó inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que otorga la **Compañía PAPELERA NACIONAL S.A.** a favor del señor **Ing. SEGUNDO GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ**, por un período de **dos años**, con el número **47** del Registro Mercantil, y anotado bajo el número **340** del Repertorio.-
Marcelino Maridueña, siete de octubre del dos mil nueve.


Ab. Félix E. Castro Guerrero
Registrador de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña
ENCARGADO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Número 5 de la Ley Notarial vigente, Day 16 de
la copia precedente que consta de folios es
correcto el documento que se describe, Day 16
de de de

13 OCT 2009


Genara C. Estroves Rodríguez
NOTARIA SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, resolvió reformar el artículo catorce (14); los numerales seis y ocho (6 y 8) del artículo treinta y uno (31); y, el numeral dos (2) del artículo treinta y cinco (35) de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma que consta en la citada Junta General Extraordinaria y "Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil nueve (2009), que se acompaña a la presente escritura pública.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Gonzalo Velásquez Rodríguez, por los derechos que representa como Gerente General de PAPELERA NACIONAL S.A., declara Que queda reformado el artículo catorce (14); los numerales seis y ocho (6 y 8) del artículo treinta y uno (31); y, el numeral dos (2) del artículo treinta y cinco (35) de los Estatutos Sociales de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A. en lo relativo a los deberes y atribuciones del Presidente, quien deberá subrogar al Gerente General sólo en caso de falta o ausencia de éste, en la forma que consta en la citada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil nueve (2009), que se acompaña a la presente escritura pública. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Gonzalo Velásquez Rodríguez, por los derechos que representa, como Gerente General de PAPELERA NACIONAL S.A., declara bajo juramento que la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., a la presente fecha no es contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- QUINTA:



Queda facultado el abogado, doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar, todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., extendido a favor del compareciente, señor Gonzalo Velásquez Rodríguez; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil nueve (2009) y más documentos que se acompañan. Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- ~~Do~~ fe, por ello la autorizo.-

p. PAPELERA NACIONAL S.A.

RUC # 0990017212001



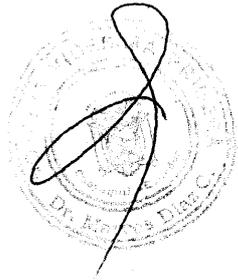
Gonzalo Velásquez Rodríguez (GERENTE GENERAL)



090454425-1
0017
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
se lo rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001855, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día 22 de marzo del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A.**, otorgada por ante mi, el 23 de diciembre del 2009.- Guayaquil, 23 de marzo del 2010.-



[Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUELE
Notario Titular
Cantón Guayaquil

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001855, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 22 de marzo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A.**, con el número **08** de Registro Mercantil y anotada bajo el número **98** del Repertorio.- Marcelino Maridueña, treinta de marzo del dos mil diez.



[Signature]
Ab. Félix E. Castro Guerrero
Registrador de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña
E N C A R G A D O

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO: Se tomó nota de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos, al margen de la inscripción del cambio de domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Marcelino Maridueña, de la compañía Papelera Nacional S.A., inscrita en el año dos mil tres (REG:76).- Marcelino Maridueña, treinta de marzo del dos mil diez.



Ab. Félix E. Castro Guerrero
Registrador de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña
E N C A R G A D O



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-
10-0001855 DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, DEL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN LA QUE APRUEBA:
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PAPELERA
NACIONAL S.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA
GUAYAQUIL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

